

## Área de Gobierno de Hacienda y Personal

## DECRETO DE 31 DE ENERO DE 2020 DE LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y PERSONAL POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA EL AÑO 2020

El apartado cuarto del artículo 28 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, establece que "Las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada", incidiendo con ello en la necesidad de comunicar al mercado las previsiones de las administraciones publicas respecto a su programación contractual, en aras a potenciar la transparencia e impulsar la concurrencia en sus futuras licitaciones.

Para cumplir con este principio de predictibilidad, a través del cual se pretende garantizar que todos los ciudadanos, y en particular los potenciales licitadores, tengan conocimiento de la programación de la actividad contractual del Ayuntamiento de Madrid y del sector público municipal a celebrar en el próximo ejercicio, se ha elaborado el Plan de Contratación del Ayuntamiento de Madrid para el año 2020.

El citado Plan, que incluye datos de carácter estimativo y no vinculante, será objeto de publicación en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid, alojado en la Plataforma del Sector Público y, en su caso, en el Diario Oficial de la Unión Europea. Con dicha publicación, asimismo, se da cumplimiento a la exigencia de publicidad de los contratos programados establecida por el artículo 22.1.b) de la Ley 10/2019, de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid.

El Plan de Contratación del Ayuntamiento de Madrid para el año 2020 recoge la información relativa a los contratos y acuerdos marco de obras, servicios, suministros, concesiones de obras, concesiones de servicios y concursos de proyecto. Además de los contratos sujetos a regulación armonizada, se han incorporado el resto de contratos identificados por los servicios gestores cuyo anuncio de licitación o anuncio previo de licitación este previsto publicar hasta el 31 de diciembre de 2020, independientemente de que la ejecución de la actividad de la contratación pública se vaya a desarrollar en el ejercicio presupuestario 2020 o en un periodo plurianual.

El Plan de Contratación del Ayuntamiento de Madrid para el año 2020 contempla un total de 1.371 contratos y una previsión de valor estimado de 4.694.075.750,99 euros.

En base a las previsiones efectuadas por los órganos de contratación, con el fin de cumplir con el principio de predictibilidad, y en uso de la competencia prevista en el artículo cuatro, apartado 4.2.c) del Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de



## Área de Gobierno de Hacienda y Personal

Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal,

## **DISPONGO**

**Único:** Aprobar el Plan de Contratación del Ayuntamiento de Madrid para el año 2020, que se adjunta como Anexo al Decreto y ordenar su publicación.

Madrid, 31 de enero de 2020 LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y PERSONAL

Engracia Hidalgo Tena